

Ayuntamiento del
Día 26 de Julio
de 1846.

En la Antigua de Galdakano a veinte y seis de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis, bajo la presidencia de los Sres. Jiles D. Juan Bte. de Amerola y D. Pedro de Gorrahatégui se juntaron y congregaron en cuerpo de Comunidad y segun lo tienen de costumbre D. Antonio de Sandarias, D. In. Bautista de Echevarria, D. José de Emaldi, D. Ma- mon de Alcalde, D. M. Ant. de Janguren, D. Mañon de Galdakano, D. Martin de Sandarias, D. Nicolas de Legorburu, D. Juan C. de Arute, D. M. de Equi- leoz, D. José de Munizguren, D. Andres de Janguren, D. Silvestre de Larrea, D. Pedro de Arana, D. José de Salazarra menor, D. Manuel de Ealo, D. José Ant. de Uriarte, D. Ynacio de Uriarte y otros muchos todos vecinos y propietarios de esta Antigua cuyos nombres y apellidos se omiten en obse- quio de la brevedad; y estando así juntos y congregados por testimonio de miel Escribano su Secretario, y prestando voz y causion por los ausentes y demas que no concurren de que estarian y pasaran por lo que aqui se de- termine a cuyo fin obligan los propios rentas y arbitrios de esta comunidad pasaron a decretar lo siguiente.

En este estado se levanto la sesion sin haberse acordado cosa alguna, quedando enterado de las ordenes insertas en el boletin de veinte y uno del corriente.

Con lo que se dio fin firmando varios de los concurrentes, y en fe y el Escribano Secretario. Juan Zapata, Juan Zola, Pedro de Gorrahatégui, Pedro de Arana, Nicolas de Legorburu, Juan José de Lamallaga, José Nicolas de Gorrahatégui, Miguel de Arriena y Aguiar.

Ante mi
Juan M. de Uriarte

Ayuntamiento del
Día 9 de Agosto de
1846.

En la Antigua de Galdakano a nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, bajo la presidencia de los Sres. Jiles D. Juan Bte. de Amerola y D. Pedro de Gorraha- tegui se juntaron y congregaron en cuerpo de comunidad y segun lo tienen de costumbre D. Pedro Ant. de Emaldi, D. Juan C. de Garrastasu, D. Ma- mon de Zamacoa, D. Juan C. de Lamallaga, D. José de Baizuegui menor, D. In. Bautista de Ealo, D. Mañon de Uriarte, D. In. Bte. de Madariaga, D. M. de Sandarias, D. Juan José de Ameraga, D. Juan Ant. de Uria, D. José Ynacio de Arute, D. Mañon de Galdakano, D. José Ant. de Uriarte, D. M. de Basabe, D. José de Arute, D. In. Bautista de Larrea, D. In. Manuel de Equileoz, D. Esteban de Barrochevea, D. In. M. de Barrenechea, D. Nicolas de Legorburu, D. Juan C. de Lamallaga, D. José de Zamacoa y otros muchos todos vecinos y pro- pietarios de esta Antigua, cuyos nombres y apellidos se omiten en obsequio de la brevedad, quienes estando así juntos y congregados prestando voz y causion por los ausentes enfermos y demas que no concurren de que estarian y pasaran por lo que aqui se determine a cuyo fin obligan los bienes propios y rentas de esta comunidad por ante mi el Escri-

Ante mi

Como pasaron a decretar lo siguiente =

Se acordó se saque a pública remate el remate y traslado comunitario de las fincas que se han de vender el presente año

En el taller de la Casa comunitaria de esta Anteylesia de Gabacano de diez y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, bajo de la presidencia de los tres señores D. J. Bantista de Amador, y D. Pedro de Guachategui, se juntaron y congregaron en casa de Comunidad y según lo tienen de costumbre, D. Pedro Vitoriano de Desteano, D. Ramon de Becalde, D. J. Bantista de Echobana, D. Domingo de Sjanguren, D. J. Cruz de Liago, D. José Ant.º de Viasate, D. Leon de Acosta, D. J. Bantista de Narte, D. J. Bantista de Aguirre, D. Martin Ant.º de Beitia, D. Juan de Zamalloa, D. José de Guachategui, D. Manuel de Bustero, D. Esteban de Barrechabea, D. Andres de Lesama, D. J. Bantista de Salo, D. Timor de Pelantegui, D. Ant.º de Gardanias, D. J. Bantista de Anaia, D. J. Ant.º de Larrea, D. Gregorio de Yebain, D. José Ramon de Lomacón, D. Ignacio de Viasate, D. José Ignacio de Ateta, D. Andres de Beitia, D. Ramon de Gabacano, y otros muchos otros señores y propietarios de esta Anteylesia, cuyos nombres y apellidos se omiten en obsequio a la brevedad, y estando así juntos y congregados por testimonio de mi el Sr. y presentando Vor y caución por los ausentes en forma y demás que no concuerdan de que estaran y pasaran por lo que aquí se determine, pasaron a decretar lo siguiente,

Teniendo presente el mal tránsito de los caminos que se dirigen para la parroquia, se acordó se saque a remate su reparacion con previo consentimiento y formalizandose para el efecto las condiciones de su razon

Se acordó se haga un nobenario al glorioso San Roque para que a toda nos libre de la peste, para cuyo fin se resolvió que cada vecino contribuyese con un real por Via de Limona

Con tanto se levanta la Sesion firmando los señores presidentes con Viasate de lo concurrente y en fe yo el Sr. Secretario

Juan Pto. de Salo
D. J. Bantista de Amador
D. Pedro de Guachategui
D. Domingo de Sjanguren
D. J. Cruz de Liago
D. José Ant.º de Viasate
D. Leon de Acosta
D. J. Bantista de Narte
D. J. Bantista de Aguirre
D. Martin Ant.º de Beitia
D. Juan de Zamalloa
D. José de Guachategui
D. Manuel de Bustero
D. Esteban de Barrechabea
D. Andres de Lesama
D. J. Bantista de Salo
D. Timor de Pelantegui
D. Ant.º de Gardanias
D. J. Bantista de Anaia
D. J. Ant.º de Larrea
D. Gregorio de Yebain
D. José Ramon de Lomacón
D. Ignacio de Viasate
D. José Ignacio de Ateta
D. Andres de Beitia
D. Ramon de Gabacano

Ante mi
Juan M. de Viasate